



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1945 DE 2016

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Pública N° 003 de 2016, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para la prestación del servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de la Universidad de los Llanos”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 y en especial lo reglado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y el régimen contractual especial en los artículos 28, 29, 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y 28 en los numerales 1 y 16 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009; y en el artículo 8 del Acuerdo 007 de 2011 y el artículo 16 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que mediante Resolución Superior N° 020 de 2016, se establece: *“Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de Universidad de los Llanos, correspondiente al segundo periodo académico de la vigencia 2016”*

Que el 07 de julio de 2016, el Jefe de Servicios Generales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Pública cuyo objeto consiste en: **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DESTINADO A LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Que el once (11) de julio de 2016, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Pública N° 003 de 2016, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 61 Literal c) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 47638 de fecha 07 de julio de 2016.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a mil trescientos (1300) SMMLV e inferior a dos mil quinientos (2500) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación pública de acuerdo con el Artículo 61 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1945 DE 2016

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Pública N° 003 de 2016, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para la prestación del servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de la Universidad de los Llanos”

Por lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura del Proceso de Selección de Invitación pública N° 003 de 2016, cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DESTINADO A LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cronograma del Proceso de Selección de Invitación Pública N° 003 de 2016 será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudio previo, constancia estudio de mercado y Pre- Pliego de condiciones	Julio 11 de 2016, a las 03:20 pm	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Plazo máximo para presentar observaciones	Desde el 11 hasta el 13 de julio de 2016, a las 03:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Apertura Proceso de selección y Pliego de Condiciones definitivo.	Julio 14 de 2016, a las 02:00 pm	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Manifestación de Interés	Julio 15 de 2016, desde las 08:00 hasta las 03:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Cierre	Julio 19 de 2016, a las 03:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.
Evaluación de las Ofertas	Julio 21 al 22 de 2016	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación en web evaluaciones	Julio 25 de 2016	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Observaciones a las evaluaciones y respuestas	Julio 26 al 28 de 2016, hasta las 04:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Publicación del informe final de evaluación y Resolución de Adjudicación o declaratoria desierta	Julio 29 de 2016	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1945 DE 2016

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Pública N° 003 de 2016, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para la prestación del servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de la Universidad de los Llanos”

Suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios
--------------------------	--	--

ARTÍCULO TERCERO.- La Universidad de los Llanos dispone un presupuesto de **NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$983.771.540) M/CTE**, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° **47638** del siete (7) de julio de 2016, con la siguiente afectación: **a) FUNCIONAMIENTO**, Cuenta: Gastos Generales, Sub cuenta: Adquisición de bienes y servicios, Objeto Gasto: Adquisición de servicios, Ordinal: Comunicación y transporte, Recurso 90 Ingresos corrientes, Centro de Costos 4: Administración Unillanos, Vigencia Fiscal 2016, Valor, (\$43.771.540). **b) FUNCIONAMIENTO**, Cuenta: Gastos Generales, Sub cuenta: Adquisición de bienes y servicios, Objeto Gasto: Adquisición de servicios, Ordinal: Transporte estudiantil, Recurso 90 Ingresos corrientes, Centro de Costos 4: Administración Unillanos, Vigencia Fiscal 2016, Valor, (\$830.000.000,00). **c) FUNCIONAMIENTO**, Cuenta: Gastos Generales, Sub cuenta: Adquisición de bienes y servicios, Objeto Gasto: Adquisición de servicios, Ordinal: Comunicación y transporte, Recurso 1 Recursos Ordinarios, Centro de Costos 4: Administración Unillanos, Vigencia Fiscal 2016, Valor, (\$110.000.000,00).

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo de apertura del proceso de selección Invitación Pública será publicado en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de julio de 2016

(Original firmado)
JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
Rector

Revisó - Vo Bo. José Miray Saavedra Álvarez

Proyectó: Elizabeth Cagua D.